

**CONVOCATORIA  
FONDO BECAS HIPÓLITA  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2023**

**APRECIADO ASPIRANTE:**

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

Si identifica cualquier acción irregular en la gestión del Fondo, se invita a realizar las denuncias ante las autoridades competentes o a través del correo electrónico [soytransparente@icetex.gov.co](mailto:soytransparente@icetex.gov.co).

**1. INFORMACION GENERAL**

Colombia ha avanzado en políticas orientadas hacia la búsqueda de la igualdad y la no discriminación independientemente de la pertenencia étnica. En este marco, actualmente se cuenta con acuerdos sociales construidos a partir de la concertación entre el Estado y los grupos étnicos que buscan promover el goce de derechos fundamentales, integrales y colectivos y la igualdad de oportunidades. No obstante, persisten condiciones particulares que constituyen barreras al mejoramiento de las condiciones de bienestar de dichos grupos, por lo que el ejercicio efectivo de derechos colectivos e individuales demanda acciones diferenciadas que aseguren la equidad en el acceso a bienes y servicios para avanzar en la inclusión social, cultural y económica de manera sustentable. Estas acciones afirmativas repercutirán positivamente en la superación de la discriminación y así garantizar que los grupos étnicos cuenten con igualdad de oportunidades frente al resto de la ciudadanía.

Ahora bien, considerando las limitaciones de las actuales estrategias de financiación dirigidas específicamente al acceso de las comunidades negras a programas de posgrado, y teniendo en cuenta las ventajas que ofrecen las estrategias de financiación del acceso a formación de alto nivel en el exterior, es necesario crear una nueva estrategia de financiación que facilite el acceso de las comunidades negras a programas de formación de alto nivel en el exterior, con una oferta más amplia de programas de calidad de diferentes países y una mayor cobertura en los costos de matrícula, sostenimiento y tiquetes de los estudiantes.

Para dar respuesta concreta a esta necesidad, se constituyó el Fondo en administración Programa Becas Hipólita, a través del cual se otorgan créditos totalmente condonables a las comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras) para acceder a programas de maestrías en el exterior, en alguna de las mejores universidades del Academic Ranking of World Universities (Ranking de Shanghái) ó QS World University Rankings ó U.S. News & World Report's Rankings ó el Times Higher Education World University Ranking (THE), hasta por un monto de USD 78.000 para financiar los costos de matrícula, sostenimiento y tiquetes de los estudiantes, en los casos que se requiera según la modalidad de los estudios a realizar.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

 **Defensor del Consumidor Financiero**

 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)  Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)  601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex\_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex\_oficial

 ICETEX

## 2. BENEFICIARIOS DEL FONDO

A través de esta convocatoria del Fondo, se otorgan créditos condonables a profesionales colombianos, que pertenezcan a las comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras), para financiar su formación en programas de Maestría en las mejores universidades del mundo para contribuir al desarrollo del país.

## 3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiará estudios de educación superior a nivel de posgrado en el exterior, en los siguientes niveles de formación:

- Posgrado: Maestrías

## 4. RUBROS FINANCIABLES

Para la financiación de programas de maestrías en el exterior se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

### Apoyo máximo de financiación para Maestría

Para la formación en programas de Maestría se financiará hasta USD 78.000 (setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), incluidos costos de matrícula, sostenimiento y tiquetes liquidados al valor de la tasa representativa del mercado vigente en Colombia al momento del desembolso. El monto a financiar se otorgará de la siguiente manera:

CONCEPTO/RUBRO	VALOR TOTAL (4 Semestres)	VALOR MÁXIMO (Por semestre)
1. Matrícula	Hasta USD 78.000	Hasta USD 19.500
2. Sostenimiento y tiquetes	Hasta USD 54.600	Hasta USD 13.650

El beneficiario decidirá los conceptos o rubros para los cuales requiere financiación, sin que la sumatoria de los mismos supere USD 19.500 por semestre. En todo caso, el valor a financiar de matrícula será hasta por el costo liquidado por la Universidad correspondiente.

Así mismo, el monto a financiar por el concepto o rubro de sostenimiento será equivalente a la diferencia entre el costo de matrícula y el máximo por semestre académico señalado en la tabla anterior, sin superar los USD.13.650 (trece mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) por semestre.

Para tiquetes aéreos: el programa cubrirá como valor único y total un monto de USD 2.500 por concepto de desplazamiento aéreo de ida y regreso. Este monto estará incluido, por única vez, en el desembolso del primer giro de sostenimiento y hace parte del monto global de matrícula y sostenimiento. (USD \$78.000)

📍 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

### 📞 Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)

📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

🐦 @icetex

📷 @icetex\_colombia

📘 ICETEXCOLOMBIA

📺 ICETEX

🎤 @icetex\_oficial

📻 ICETEX

## 5. REQUISITOS PARA ASPIRAR AL CRÉDITO CONDONABLE

Los aspirantes a créditos educativos condonables a través del Fondo de Programa Becas Hipólita deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano colombiano.
2. Pertenecer a las comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras). Para acreditar este requisito, el aspirante debe contar con certificación de autoreconocimiento como miembro de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, expedido por el Ministerio del Interior. Este documento se tramita a través del siguiente enlace: [Solcitud de Autoreconocimiento \(mininterior.gov.co\)](http://solcitud.deautoreconocimiento.mininterior.gov.co)
3. Si el solicitante no ha iniciado sus estudios, debe acreditar que se encuentra "Admitido" a un programa de MAESTRÍA en una de las universidades en los Rankings vigentes del artículo segundo del Reglamento Operativo. El documento que certifica estar "Admitido" debe indicar la modalidad del programa de MAESTRÍA debe ser: carta de admisión incondicional o carta condicionada a financiación.
4. Presentar certificación de promedio acumulado del pregrado.
5. Presentar copia de recibo de servicio público de agua, luz, o gas del su lugar de residencia.
6. Presentar mediante documento una declaración juramentada en la que manifieste no tener otro apoyo económico por parte del Gobierno Nacional para financiar el mismo programa de Maestría al que se inscribe en la respectiva convocatoria.
7. No tener título de doctorado
8. Pertenecer o estar admitido en una de las universidades del Academic Ranking of World Universities (Ranking de Shanghái) ó QS World University Rankings ó U.S. News & World Report's Rankings ó el Times Higher Education World University Ranking (THE).
9. Los demás requisitos que se establezca para la solicitud del crédito condonable en la convocatoria correspondiente.

### ¡Importante!

- El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos excluirá al candidato/a de participar en la respectiva convocatoria.
- La legalidad y veracidad de la documentación que se deberá presentar y de la información a suministrar en el formulario de inscripción es responsabilidad única y exclusiva del beneficiario, en consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de selección, calificación y adjudicación de los créditos se advierten anomalías, inconsistencias o irregularidades atribuibles o conocidas previamente por el beneficiario; esto podrá dar lugar a la anulación de todo el proceso, sin perjuicio de las sanciones y denuncias de tipo penal a que haya lugar.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

### Defensor del Consumidor Financiero

 [www.sernarojasasociados.com](http://www.sernarojasasociados.com)

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 [defensoria@sernarojasasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasasociados.com)

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex\_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex\_oficial

 ICETEX

- Los postulantes que tengan créditos vigentes con el ICETEX y sean preseleccionados para ser beneficiarios de este fondo, podrán aplicar, siempre y cuando hayan amortizado a la fecha de la solicitud del crédito mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la obligación previamente contraída con el ICETEX. El postulante no podrá tener más de 2 obligaciones vigentes con el ICETEX.
- Se entiende por obligación vigente ser beneficiario de una línea crédito del ICETEX.
- Aspirantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados, podrán aplicar a nuevas convocatorias si las hubiere.
- **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de adjudicarle un crédito condonable.** Solo después de surtidos los procesos de inscripción, calificación, legalización y adjudicación del crédito, el aspirante se considerará beneficiario

## 6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

### 6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

El aspirante debe ingresar al siguiente enlace: <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/login.sm> a través de la opción “**Formulario de solicitud**” y diligenciar la información que allí se solicita.

Recuerde que cada aspirante debe contar con un correo electrónico **propio, el cual debe mantenerse activo** durante todo el proceso de inscripción y renovación en caso de ser seleccionado.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

- Verifique previamente a que convocatoria se está postulando, de acuerdo al nivel de formación al que aspira: “**Becas Hipólita 2023-2-0**”
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera **antes de guardar y realizar la inscripción**. Al seleccionar el botón “**Completar solicitud**”, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.
- El usuario asignado y la contraseña que registre **son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

 **Defensor del Consumidor Financiero**

 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex\_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex\_oficial

 ICETEX

- El estrato socioeconómico del núcleo familiar ingresado en el formulario **debe coincidir con la dirección registrada por el aspirante.**
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes.**

**¡Importante!** Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón **“Completar solicitud”**. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.

## 6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

En un plazo **máximo de 24 horas** posteriores al diligenciamiento del formulario de inscripción, recibirá al correo electrónico a través del cual se registró, un enlace para acceder a la plataforma de cargue de documentos, en la cual **deberá adjuntar los siguientes archivos, en formato pdf:**

1. Copia del formulario que diligenció en el momento de la inscripción
2. Fotocopia del documento de identidad vigente del estudiante, legible y a color
3. Copia de la carta de Admisión incondicional o Copia de la carta condicionada a financiación.
4. Certificación de promedio acumulado del pregrado.
5. Recibo de servicio público de **agua, gas o luz**, del núcleo familiar del aspirante, legible y con una expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de documentos de inscripción al fondo.

Recuerde que el estrato socioeconómico que registra en este recibo debe coincidir con el diligenciado en el formulario.

6. Declaración juramentada en la que manifieste no tener otro apoyo económico por parte del Gobierno Nacional para financiar el programa de maestría o curso al que está aplicando con la respectiva convocatoria
7. Certificado de la cuenta bancaria, **a nombre del aspirante**, a la cual se realizará el desembolso, en caso de ser seleccionado y cuando la solicitud de financiación sea a

📍 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

### 📞 Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com) 📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

través del rubro de sostenimiento. La expedición de esta certificación no debe ser mayor a 30 días calendario.

El ICETEX admite todas las cuentas bancarias siempre y cuando el titular sea el aspirante al Fondo, **excepto** Daviplata, Banco W y Banco Mujer.

La cuenta bancaria debe permanecer activa durante toda la participación en el Fondo, para evitar rechazos al autorizar los desembolsos.

Recuerde que el certificado debe estar desbloqueado (sin claves), para que ICETEX pueda revisarlo.

### ¡Importante!

- El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción es causal de rechazo de la postulación.

## 7. REVISIÓN DE POSTULACIONES

### 7.1 REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El ICETEX recibirá las postulaciones y verificará la existencia de la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior.

### 7.2 CALIFICACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones recibidas que hayan cumplido los requisitos mínimos se calificarán en un rango entre 0 y 100 puntos, a partir de los siguientes criterios:

**Tabla 1. Criterios de calificación y priorización**

Criterio	Puntos
<b>1. Mérito académico por promedio general obtenido en el pregrado:</b>  Se asignará el mayor puntaje (50 puntos) a quien acredite un promedio general obtenido en el pregrado igual a 5,00 o su equivalente. A los demás, se les asignarán puntajes proporcionales mediante regla de tres simple directa.	Máximo 50 puntos

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

#### Defensor del Consumidor Financiero

 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com) •  Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com) •  601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex\_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex\_oficial

 ICETEX

Criterio	Puntos
<p><b>2. Situación socioeconómica:</b></p> <p>A los aspirantes que estén dentro del Estrato 1, se les asignarán 50 puntos. A los demás, un puntaje proporcional, así:</p> <p><b>Estrato 1: 50 puntos</b>  <b>Estrato 2: 40 puntos</b>  <b>Estrato 3: 30 puntos</b>  <b>Estrato 4: 20 puntos</b>  <b>Estrato 5: 10 puntos</b>  <b>Estrato 6: 5 puntos</b></p>	<p>Máximo 50 puntos</p>

### ¡Importante!

- En caso de presentarse empate en el listado que se conforme al asignar los puntajes de acuerdo con los criterios anteriores, ordenado de mayor a menor, se dirimirán los empates teniendo en cuenta si son sujetos de protección constitucional de la siguiente manera:
  - Quien presente algún tipo de discapacidad certificada tendrá derecho a ser preferido, frente a quienes no la tienen, y en caso de persistir el empate
  - Se tendrá en cuenta si son víctimas del conflicto armado, certificado con el respectivo Registro Único de Víctimas (RUV), en caso de persistir el empate;
  - Se tendrá en cuenta el orden de inscripción a la convocatoria.


### 7.3 REVISIÓN DE REQUISITOS INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la convocatoria o del proyecto sometido a consideración del ICETEX, que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate le hacen imposible disfrutarlo:

1. NO Pertener a las comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras), para lo cual debe estar incluido en los registros censales del Ministerio del Interior.
2. Tener título de DOCTORADO.
3. El programa de MAESTRÍA que titula al postulante y del que solicita financiación NO pertenece a una de las universidades de los rankings vigentes citados en el artículo segundo del presente reglamento.
4. No iniciar el programa de maestría en los tiempos establecidos por la Institución de educación superior bajo las condiciones de su postulación a la presente convocatoria.
5. Haber sido beneficiario de este fondo en convocatorias anteriores.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • 
  [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • 
  Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • 
  Nacional: 01 8000 91 68 21

#### Defensor del Consumidor Financiero

 [www.sernarojasasociados.com](http://www.sernarojasasociados.com) • 
  Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 [defensoria@sernarojasasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasasociados.com) • 
  601 4898285 Bogotá, Colombia

## 8. CUPOS DISPONIBLES

Para la presente convocatoria se asignarán los créditos condonables dependiendo de la disponibilidad de recursos que se tienen para la misma, esto teniendo en cuenta los rubros a financiar de matrícula y/o sostenimiento hasta por USD \$78.000. En todo caso los cupos se asignarán hasta agotar los recursos disponibles.

## 9. CRONOGRAMA CONVOCATORIA 2023-2

No.	Actividad	Responsables	Fechas
1	Publicación de Términos de referencia para consulta	ICETEX	03 de agosto de 2023
2	Inscripción convocatoria	Beneficiarios	03 de agosto al 31 de agosto de 2023
4	Verificación de cumplimiento de requisitos y calificación	ICETEX	1 de septiembre al 15 de septiembre de 2023
5	Publicación de los resultados	ICETEX	21 de septiembre de 2023
6	Firma de garantías	Beneficiarios e ICETEX	22 de septiembre al 3 de octubre de 2023

\* Los aspirantes deberán consultar periódicamente, el estado de validación de sus documentos de postulación, ingresando a la plataforma de cargue de documentos con el usuario y contraseña que recibirán a través de correo electrónico, para subsanar lo que se requiera, dentro de las fechas previstas. La no subsanación oportuna de documentos es causal de rechazo de la postulación.

## 10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX realizará la publicación de resultados a través del siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/creditos/fondos-en-administracion/consulta-resultados>.

Mediante este acceso los aspirantes podrán consultar la aprobación o rechazo de su postulación al fondo, ingresando el número de identificación.

## 11. FIRMA DE GARANTIA

Los seleccionados recibirán a través de correo electrónico, las instrucciones para la firma electrónica del pagaré y carta de instrucciones que respaldará el crédito condonable.

Si durante el proceso de firma de la garantía, el aspirante presenta algún inconveniente, puede contactarse a la línea en Bogotá 333-6025656 o 0180009916821 a nivel nacional, en donde recibirá apoyo para dicho proceso.

📍 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

📞 Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)

📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

🐦 @icetex

📷 @icetex\_colombia

📘 ICETEXCOLOMBIA

📺 ICETEX

🎵 @icetex\_oficial

🌐 ICETEX



## 12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del Fondo adquieren las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente todas las obligaciones definidas en la convocatoria y este reglamento.
2. Informar oportunamente al ICETEX sobre cualquier ingreso adicional por becas, comisión de estudios u otra clase de apoyo económico de algún ente nacional público durante el tiempo en que disfrute del crédito educativo.
3. Informar al ICETEX dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su ocurrencia, la suspensión temporal o definitiva de los estudios, el cambio de programa académico y/o del establecimiento educativo o programas autorizados. En todos los casos debe explicar los motivos.
4. Pagar al ICETEX, de conformidad con el plan de pago que éste defina, el crédito financiado (capital e intereses), cuando no se cumplan los requisitos de condonación o se la obligación se pase al cobro, so pena de ejecutar las garantías del respectivo crédito.
5. Reintegrar al ICETEX el valor mayor girado por error presentado en el trámite de giro, dentro de un término no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la comunicación y/o notificación del hecho. En tal caso, el beneficiario podrá descontar el valor correspondiente a los costos financieros en que incurra para realizar el reintegro.

**¡Importante!** Los beneficiarios tienen la obligación de informar al ICETEX sobre cualquier ingreso adicional, becas, comisiones de estudio y otra clase de apoyo económico que se reciba durante la obtención del crédito. En todo caso, les quedará prohibido recibir simultáneamente apoyo económico por parte de un ente nacional o extranjero, so pena de ser excluido del Fondo y de que se inicien las actuaciones pertinentes.

## 13. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS

Para la renovación, los beneficiarios del Fondo deberán presentar el siguiente documento, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de renovaciones:

1. Recibo de matrícula (o su equivalente) expedido por el establecimiento educativo correspondiente al siguiente periodo a cursar donde se indique programa académico, período a cursar y valor de la matrícula ordinaria.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

 Defensor del Consumidor Financiero

 [www.sernarojasociados.com](http://www.sernarojasociados.com)

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 [defensoria@sernarojasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasociados.com)

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex\_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex\_oficial

 ICETEX

#### 14. REQUISITOS PARA LA CONDONACIÓN DE LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS

Una vez que el beneficiario/a del crédito finalice el periodo de estudio, tendrá un término máximo de dieciocho (18) meses, una vez culminen su plan de estudios, para lo cual deberá presentar el siguiente documento:

1. Radicar su solicitud de condonación y anexar una fotocopia simple del acta de grado o diploma del título obtenido, expedido por el establecimiento educativo autorizado

En caso de no presentar la documentación anterior, el beneficiario deberá reintegrar el monto del crédito otorgado, más la tasa de interés vigente en el ICETEX, en el momento de paso al cobro, el cual realizará las gestiones conducentes a la recuperación de la cartera, dentro de los procedimientos ordinarios que para tal efecto tenga dispuesto.

El trámite para surtir el proceso de aprobación de las condonaciones se realizará ante la Junta Administrado, quien tomará la decisión al respecto, con base en los informes presentados por el Comité Técnico.

#### 15. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, podrá consultar o comunicarse a través de los canales de atención disponibles por el ICETEX, a través del siguiente enlace: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/atencion-al-ciudadano>.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

#### Defensor del Consumidor Financiero

 [www.sernarojasasociados.com](http://www.sernarojasasociados.com)  Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 [defensoria@sernarojasasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasasociados.com)  601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex\_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex\_oficial

 ICETEX